

Presentación

URBANO FERRER

¿Está en condiciones la Fenomenología de investigar los aprioris metodológicos de las Ciencias humanas? Dado el sentido que lo a priori tiene en Fenomenología, como conexiones entre las esencias, la respuesta afirmativa a esta pregunta implica la posibilidad de delimitación apriorica entre unas y otras Ciencias, y constituye una ampliación del programa que Husserl delineó como conjunto de Ontologías regionales. Es significativo que los autores primeramente alineados en esta dirección de pensamiento se ocuparan respectivamente de un modo preferente con una u otra región de la ciencia: Adolf Reinach, con los a priori del Derecho civil; Alexander Pfänder, con la Psicología apriorica; Hedwig Conrad-Martius, con las Ciencias de la Naturaleza; Edith Stein atendió a la Antropología y la Historia; Max Scheler y D. von Hildebrand dedicaron su producción más relevante a la Ética; Alfred Schütz se dirigió a la Sociología... Incluso parece que el giro decididamente realista que los primeros sucesores de Husserl dan a su noción de a priori los sitúa mejor para afrontar la temática de las esencias regionales que cuando se hacen depender estos aprioris de la subjetividad trascendental constituyente, al modo husserliano.

La mayor parte de las colaboraciones de este número monográfico se dedican a los aprioris fenomenológicos particularizados en algunas parcelas del saber. Aunque quedan abundantes parcelas por tratar, entiendo que los hitos elegidos son suficientes para poner a prueba la fecundidad de un método descriptivo-intencional ampliamente empleado a lo largo de la historia del pensamiento y que sólo desde hace un siglo ha sido tematizado en sus líneas posibles. Los estudios pueden clasificarse entre los tres que se centran en la obra de Husserl —aunque en sus conclusiones vayan más allá—, y los que se fijan en alguno de los desarrollos posteriores.

Rainer Sepp, familiarizado con los Archivos husserlianos de Friburgo, atiende a las bases fenomenológicas de la noción husserliana de cultura, partiendo de su caracterización en uno de los artículos *Kaizo* como «un concepto que se refiere al hombre como ser racional y libre». La cultura comporta, en efecto, la anticipación de las intenciones del hombre sobre sus realizaciones en el mundo en torno; y mientras la razón provee de su sentido finalista universal a esas anticipaciones, la libertad cultural está en el espacio de juego abierto y plural que los horizontes anticipados por la razón permiten a la cultura.

Frank Welz, Profesor de Teoría Social en la Universidad de Friburgo de Brisgovia, indaga si desde los planteamientos de Husserl y Schütz es posible afrontar lo característico de la historia. Aunque las génesis pasivas preintencionales de la conciencia y la propia intencionalidad noemática se anudan de un modo histórico en Husserl y aunque las estructuras aprioricas del mundo de la vida en Schütz admiten sólo una implección histórica, la conclusión es, sin embargo, que el primado feno-

menológico de lo presente únicamente permite aprehender lo histórico como vestigio, y no en su acontecer condicionado.

Se ha observado a veces cómo paradójicamente la razón pura ha producido monstruos, haciéndose necesario en consecuencia delimitar los estados de vigilia y de ensoñación de la razón. César Moreno, Presidente de la SEFE (Sociedad Española de Fenomenología), indaga esta cuestión — pareja a la de los límites de la razón — en el ámbito de los aprioris debidos a la reducción fenomenológica.

Wolfhart Henckmann, Presidente de la Sociedad Max Scheler, inquiriere la formación del concepto de cosmovisión en Scheler, dividiéndola en cosmovisión mecánica, natural u orgánica y cultural, como conjunto de actitudes previas a los conocimientos esenciales; aun la propia clasificación de las cosmovisiones respondería a unas determinadas esencias.

El renombrado fenomenólogo Bernard Waldenfels, Profesor de la Universidad de Bochum y conocido en especial por sus estudios sobre el extraño en el horizonte cultural contemporáneo, pone en relación esencial las diferencias culturales de proximidad y lejanía con la corporeidad espacial del sujeto que se orienta por ellas.

En relación con el tratamiento de la acción humana *qua talis*, estudio por mi parte cómo nociones aprióricas-eidéticas abundantemente empleadas en Fenomenología, tales como cumplimiento, sentido o teleología interna, son aptas para desvelar la acción en general, al mostrar desde ellas tanto su inserción en la vida social y en la trama histórica como su integración como unidad ética.

La crítica a los relativismos es una constante en Husserl, respaldada por la validez de los aprioris. Jesús M. Díaz Álvarez, profesor de la UNED, pone de manifiesto las estructuras aprióricas en el seno del mundo de la vida, convirtiéndolas en el eje de la crítica a los relativismos socioculturales y contrastándolas en Husserl y en A. Gurvitsch.

Una cuestión psicológica muy puntual, pero decisiva, son las alucinaciones. Centrándose en Merleau-Ponty, Karina Trilles, Profesora de la Universidad de Santiago, la aborda como modificación de la percepción. También el Profesor de la Universidad de Milán Mauro Carbone parte de la obra de Merleau-Ponty, confrontándola con el psicoanálisis. Jorge V. Arregui, de la Universidad de Málaga, examina, al hilo de Merleau-Ponty y sobre todo de las obras de G. Marcel, el sentido fenomenológico que ha de darse a la percepción de la propia corporeidad, entendiéndola como condición existencial apriórica más bien que como objeto de las cenestias.

No podía faltar el tema del siglo XX, que es la persona, en clave fenomenológica. El Dr. Fernando Haya lo aborda bajo el aspecto del problema de su individuación en Edith Stein, mostrando sus discrepancias con ella a propósito de la formalización a que la santa fenomenóloga somete el principio de individualidad, lo cual le habría impedido extraer su fecundidad al acto de ser en relación con la constitución del ser personal. Lo cual de ningún modo impide que Edith Stein haya efectuado una original síntesis entre el yo consciente fenomenológico y la sustancia aristotélica en orden a la caracterización completa de la persona.